



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable,
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
 Permiso Núm: DGDUS/DSA/POA/2023/524.
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/646.
 Fecha de emisión: 02/10/2023.
 VIGENCIA: DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023 AL 02 DE OCTUBRE DE 2024.
 No. DE POLIZA: 38791 AD.

INMOBILIARIA EN HOTELERIA SFGH, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 18 de septiembre de 2023, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el predio ubicado en [REDACTED] Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción III del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado en el Boletín de la Gaceta Oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntos, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
HOSPEDAJE POR 300 HABITACIONES	HOTEL SECRETS TULUM
RESTAURANTE BAR	BAR BAREFOOT-VERANDA
BAR AL COPEO	SPORT BAR HALF TIME
BAR AL COPEO	POOL BAR EDGE WATER
RESTAURANTE BAR	SNACK BAR THE GROTO
RESTAURANTE CON VENTA ALCOHOL, EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS	RESTAURANTE MARKET CAFÉ
RESTAURANTE CON VENTA ALCOHOL, EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS	ESPECIALIDADES BLUEWATER
BAR AL COPEO	LOBBY BAR RENDEZ VOUS
CAFETERIA SIN ALCOHOL	COCO CAFÉ
RESTAURANTE CON VENTA ALCOHOL, EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS	ESPECIALIDADES ASIATICAS PERUANO FUSION JASMINE
BAR AL COPEO	SWIM UP BAR SKY BAR
RESTAURANTE CON VENTA ALCOHOL, EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS	ESPECIALIDADES MEDITERRANEO OLIO
SERVICIO DE HABITACIONES AL COPEO	SERVICIO DE ROOM SERVICE
SERVICIO AL COPEO EN HABITACIONES	SERVICIO DE SERVIBAR EN HABITACIONES
PROPIETARIA INMOBILIARIA EN HOTELERIA SFGH, S. DE R.L. DE C.V.	[REDACTED]

CONDICIONANTES

1. El establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
2. Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
 Permiso Núm.: DGTUS/DSA/POA/2023/524
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/646.
 Fecha de emisión: 02/10/2023.
 VIGENCIA: DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023 AL 02 DE OCTUBRE DE 2024.
 No. DE POLIZA: 38791 AD.

Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que tengan aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Mexicana aplicable". Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampas de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.

- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumular Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de adyacencia (calle), por lo tanto, contará con botes rotulados para la separación de los residuos sólidos tanto en interior como exterior.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberán colocarse en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o por un costo, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 489 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de la Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo específicos, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y dar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso. Sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación del permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrente se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar visible y mostrar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL ARQ. LIBERTAD VÁZQUEZ TULUM QUINTANA ROO DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	 INC. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO		

ELABORÓ: - MAC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISION DEL MISMO.